



PROPOSICIÓN A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID A CELEBRARSE EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2014

Don Emilio José Ramírez Matos, letrado ejerciente en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, número de colegiado 62357, con domicilio en Madrid calle Reina Mercedes nº 22, Entreplanta, código postal 28020, con D.N.I. nº 7248512Q actuando en nombre propio y correspondiendo al anuncio publicado en la página web del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid e informado del Orden del día de la Junta General Ordinaria, a celebrarse el día 18 de diciembre de 2014.

Mediante el presente escrito y acogéndome a lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM) vengo a presentar una **proposición solicitando a la Junta General un mandato claro, preciso y unívoco a la Junta de Gobierno para que** en la negociación que se está llevando a cabo con el Gobierno el ICAM en particular y en cualquier otra manifestación en general **defienda la desaparición total y absoluta de la obligación de pago de tasas por el acceso a la Justicia** por considerarlo imprescindible para cumplir con el mandato constitucional que proclama la igualdad ante la ley de todos los españoles sin que la misma se vea menoscabada por “*cualquier ... condición o circunstancia personal o social*” (artículo 14) y a el derecho a la tutela judicial efectiva (artículo 24).

Esta proposición se presenta en virtud de lo dispuesto en el apartado 4) del Inciso 2 del Artículo 37 del Estatuto del Colegio de Abogados de Madrid cuyo tenor literal es el siguiente:

Artículo 37. De la Junta General Ordinaria

2. La segunda Junta General Ordinaria se celebrará dentro del último trimestre del año, deberá ser convocada por la Junta de Gobierno y tendrá el siguiente orden del día:

...

4) Proposiciones.

Y de lo dispuesto en el Inciso 4 del mismo artículo y cuerpo legal, que establece:

Artículo 37. De la Junta General Ordinaria.

...

4. Hasta quince días antes de la celebración de la Junta, los colegiados podrán presentar las proposiciones que deseen someter a deliberación y acuerdo de ésta. Dichas proposiciones deberán aparecer suscritas, al menos, por 25 colegiados ejercientes. Las proposiciones que cumplan los requisitos anteriores serán leídas en la Junta General Ordinaria que decidirá, por mayoría, si procede o no abrir debate sobre ellas. En caso afirmativo se permitirán, sucesivamente, dos turnos a favor y dos en contra, y se someterán a votación. A juicio del Decano podrá ampliarse el número de turnos de forma razonable, siempre que la



complejidad e importancia de la proposición lo requiera, manteniendo el equilibrio de las intervenciones.

Por todo lo cual, y con el fin de que sea leída y sometida al escrutinio de la Junta General Ordinaria tal y como está estatutariamente dispuesto, en plazo para hacerlo y con el apoyo de los 25 colegiados ejercientes que en los Estatutos del ICAM se exigen vengo a presentar la siguiente

PROPOSICIÓN

Que la Junta General Ordinaria del día 18 de diciembre, **decida aprobar soberanamente por el acuerdo de su mayoría simple, otorgar un mandato y el apoyo consiguiente a su Junta de Gobierno** del ICAM y a todos y cada uno de sus miembros, actúen individual o colectivamente, **para que rechacen, en cualquier foro**, incluido el que pueda abrirse en **negociaciones, debates, presentación de informes, opiniones o cualquier otra manifestación** con el Gobierno de la nación, **su más enérgica petición de retirada de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.**

Los motivos para este rechazo han sido abundantemente argumentados por la doctrina, colectivos de abogados, jueces, procuradores y otros miembros relacionados con la administración de justicia y el propio ICAM, a través de su Junta de Gobierno, que ha llegado a colgar de la fachada de nuestra sede social un enorme cartel contra la aplicación de tasas a la administración de Justicia, por lo que **no parece necesario enumerarlos** en esta proposición.

Este mandato y el apoyo correlativo del colectivo de abogados colegiados de Madrid a su Junta de Gobierno **incluye expresamente que se rechace una rebaja de la cuantía de las tasas, instando** por el contrario **su desaparición absoluta** por ser **claramente inconstitucionales** al **vulnerar la igualdad ante la ley** prevista en el artículo 14 de nuestra Carta Magna, pues **las tasas coartan el acceso a la justicia de las clases menos pudientes** que, sin estar incursas en los motivos de acceso a la justicia gratuita, **no disponen**, sin embargo, **del peculio suficiente para sufragar los costes del amparo judicial constitucionalmente proclamado**. También vulnera, y por los mismos motivos, **la obligación constitucional de asegurar a los ciudadanos una tutela judicial efectiva**. Esta tutela **difícilmente será efectiva si se ponen trabas** tales como el **importe de las tasas**. Ya bastante poco efectiva es la tutela debido al ingente retraso de la justicia para añadir una causa más.

No actúa el ICAM en este caso en defensa de la profesión, sino en defensa de un valor y un principio mucho más alto: una sociedad más justa. La **implicación de los abogados con la justicia material** (y no solo la formal establecida en las leyes) es un **principio básico de la ética y la profesionalidad** del abogado. Y un motivo más para emprender cada día la difícil lucha de la defensa de los intereses de su cliente.



Se trata con esta iniciativa de dotar a la Junta de Gobierno del ICAM de un instrumento que legitime, como máxima representante de la abogacía madrileña, su oposición frontal a la imposición de tasas a la administración de justicia

En Madrid, a los 19 días del mes de noviembre de 2014

Firmado

Emilio J. Ramírez Matos

Abogado, Doctor en Derecho

Presidente de Asociación de Abogados por un COLEGIO-ético



	Nombre y Apellidos del Colegiado/a ejerciente en el ICAM	Número de DNI	Número de Colegiado en el ICAM	Firma
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				



12				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				



25				
26				
27				
28				
29				
30				